



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

17 MAY 2013

691

EX. N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N° 901763, de fecha 11.03.2012, presentado por Victor Alejandro Severino Flores Gastronomía E.I.R.L., Rut. N°76.264.725-7, en el que solicita autorización para ejercer patente rol 4000600, (Clase C) de Restaurant Alcohol, rol 4000601 (Clase O) Discoteca y 2009090, Restaurant Comercial, perteneciente a doña Rosa Alejandra Ibarra Meneses, Rut. N°8.198.957-5

- Los antecedentes proporcionados por el solicitante mediante los cuales acredita cumplir con los requisitos del caso.

- Decreto Exento N°545, de fecha 23/04/2013, el cual deja sin efecto Decreto Exento N° 1053, del 30 de Julio de 2010.

- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta rol y titular de la patente respecto de la cual se ha solicitado autorización para trabajar.

DECRETO

AUTORIZASE el uso de las patentes antes singularizadas a don Victor Alejandro Severino Flores Gastronomía E.I.R.L., Rut. N°76.264.725-7, la que funcionaran en la misma dirección, esto es calle Camino Al Volcán N°06510, Comuna de Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
GERMAN COBINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO